



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2019-00279-00.
Demandante: María del Pilar Correa Lenis
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de continuar el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta que las partes no solicitaron pruebas para decretar, se dispone lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el valor legal que les corresponda, se incorporan como pruebas los documentos aportados con la presentación de la demanda, que pueden apreciarse a folios 72 a 145 del cuaderno principal del expediente y los antecedentes administrativos allegados por la entidad demandada visibles en el CD-ROM a folio 248 del mismo cuaderno.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme esta providencia, ingrese proceso al Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez